



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

### ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-MDM

Miraflores, 28 de marzo del 2017.

#### VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre la ratificación de la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Miraflores para el año 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

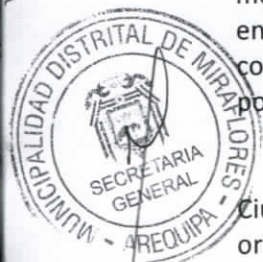
Que, las municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de, su circunscripción y ejercen competencias y funciones materia de Seguridad Ciudadana en concordancia con lo establecido en el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933 modificada por Ley N° 30055 señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la Política Nacional diseñada por el CONASEC.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN se aprobó el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018” como política nacional del Estado Peruano, principal instrumento orientador en ésta materia que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las revelaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica. Por su parte el artículo 28° del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias las siguientes: a) Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, en Sesión Extra Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Miraflores de fecha 23 de marzo del 2017 se aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2017 reformulado, cuyo objetivo general es fortalecer el trabajo multisectorial en el distrito de Miraflores, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

sectores e instituciones comprometido, con la participación de la comunidad organizada, a fin de asegurar la convivencia pacífica de la población y mejorar los niveles de percepción de la seguridad ciudadana.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que "Como Secretaría Técnica del CODISEC la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: (...) e) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal (...)".

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2017 con el trámite de dispensa de lectura del acta.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: RATIFICAR** la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Miraflores correspondiente al año 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
Sog. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE